

dicción Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Gabino Pascual Mañón, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.181, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a Su Excelencia Señor Masao Ito.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 131

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Masac Ito, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en el país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer el Consejo de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia el Señor Masac Ito, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN